

1
señor

G A. Log 346-372



Juan garcia desolis en nonbre dedon gonçalo desa a veda cuyas son las islas
de fuerte ventura y lancarote // digo que ami noticia auendo como V. mag
amandado seguarde cierto orden en las cosas quetocan a la milicia del rey no de
canaria en las tierras queson de señorio y por que El dicho don gonçalo desa auera
mi parte es señor de las dichas dos islas y de la jurisdiccion de la isla de fuerteventura
entera mente a mente si que otra ninguna persona se entie metida en el mando
y goviernodella y en ella tiene sucasa donde binre de ordinario portanto
a. V. mag sup^{co} mande dar me dho tal despacho como El que sobre los usos
dicho semando dar adon gullen perasa de ayala señor de la isla del ago
meza pido justa y para ello



1100-2800

20m32

don gonzalo desa a edean

para
s



A E

ARCHIVOS
ESTATALES